



# JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ ZAPATERO ¿UN PRESIDENTE FEMINISTA? UN ANÁLISIS CRÍTICO DESDE LOS ESTUDIOS FEMINISTAS Y DE LAS MASCULINIDADES

*José Luis Rodríguez Zapatero: A Feminist President?*

*A Critical Analysis from Feminist and Masculinities Studies*

FERNANDO HERRANZ VELÁZQUEZ  
OBSERVATORIO DE LAS MASCULINIDADES  
UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ DE ELCHE  
FHERRANZ@UMH.ES  
ORCID: 0000-0002-9835-9323

BEATRIZ RANEA-TRIVIÑO  
UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID  
B.RANEA@UCM.ES  
ORCID: 0000-0002-4595-4436

DOI: <https://doi.org/10.5565/rev/mitologias.1011>  
vol. 29 | diciembre 2023 | 32-43

Recibido: 21/09/2023 | Aceptado: 06/11/2023

## Resumen

El expresidente del Gobierno de España José Luis Rodríguez Zapatero ha regresado a la actualidad política por su defensa pública de las políticas de igualdad y diversidad. Este artículo plantea un acercamiento crítico a su figura durante los años de su mandato como presidente (2004-2011) para analizar su rol en la institucionalización del feminismo en el Estado español, desde una perspectiva histórica y sociológica. Asimismo, se reflexiona sobre



el modelo de liderazgo y las rupturas y permanencias de los mandatos de la masculinidad hegemónica de un presidente autopercebido como feminista.

### Palabras clave

Masculinidad, género, políticas públicas, historia del feminismo

### Abstract

The former President of the Government of Spain, José Luis Rodríguez Zapatero, has returned to the political spotlight due to his public advocacy of equality and diversity policies. This article offers a critical examination of his role during his presidency (2004-2011) to analyze his contribution to the institutionalization of feminism in Spain from a historical and sociological perspective. Additionally, it reflects on the leadership model and the continuities and ruptures in the mandates of hegemonic masculinity of a president who self-identifies as a feminist.

### Keywords

Masculinity, Gender, Public Policies, Feminist History

## Introducción

La historia de los feminismos nos muestra cómo a través de diversos movimientos se ha ido componiendo una base social donde las mujeres de todo estamento y clase tienen una finalidad común: acabar con un sistema injusto y patriarcal. Grandes figuras con nombres ilustres componen la genealogía feminista, pero también miles de mujeres anónimas cuya voz, rostro, presencia e influencia el patriarcado ha escondido en los rincones más lejanos del imaginario colectivo. Gracias a la investigación desde la historia de las mujeres y de género se han ido recuperando estas voces con el fin de mostrar no solamente cómo las mujeres existían, sino además el modo en que ellas han estado presentes en la historia.

En este camino feminista también han existido figuras masculinas concienciadas en la lucha por la igualdad y los derechos de las mujeres a lo largo de las diferentes olas. Sin embargo, esta presencia ha sido minoritaria, residual y, normalmente, se ha dado de manera individual. Algunos ejemplos podrían ser Poullain de la Barre, filósofo cartesiano de finales del siglo XVII, defensor de la igualdad de los sexos y precursor del pensamiento feminista (Amorós, 1999); o John Stuart Mill, quien no solo con su literatura, sino asimismo con sus acciones, ha pasado a la historia del movimiento feminista, ya que, junto a Henry Fawcet, presentó en la Cámara de los Comunes 1.500 firmas para legalizar el voto femenino (Miraut, 2006).

Estos nombres nos sirven para mostrar la existencia de hombres en el movimiento feminista, así como también para ilustrar que su participación se ha dado normalmente desde la iniciativa propia, lejos de un movimiento coordinado únicamente por varones enfrentados al patriarcado, donde la influencia y la presencia de compañeras feministas ha sido crucial para que sean conscientes de los privilegios y la posición de poder que poseen.

Es en este contexto de hombres que acompañan, ayudan y aportan al movimiento por los derechos y la igualdad de las mujeres donde enmarcamos este artículo, cuyo objetivo es acercarnos críticamente a la figura del ex presidente del Estado español, José Luis Rodríguez Zapatero, a través de quien se empieza a configurar la institucionalización del feminismo gracias a una serie de leyes pioneras en la lucha contra la violencia de género, la igualdad efectiva entre hombres y mujeres o los derechos reproductivos y sexuales. También realizaremos una aproximación a su figura desde los estudios de las masculinidades, por medio del estudio de la composición de sus características identitarias, de poder y de liderazgo en consonancia —o disonancia— con la masculinidad hegemónica imperante.

## Del Año Internacional de la Mujer a la institucionalización del feminismo

Para comprender la contribución de la figura de Zapatero en relación al feminismo y a la institucionalización de las políticas públicas de igualdad en España, es pertinente contextualizar el momento concreto en el que esto ocurre. Para ello, se ha de tener en cuenta el significado del feminismo institucional y el entorno internacional que contribuye y favorece el empuje hacia la igualdad propiciado por el gobierno de Zapatero.

Las cuestiones de género comienzan a incorporarse a las agendas políticas de las democracias occidentales a partir de los años setenta como consecuencia directa de las movilizaciones feministas precedentes. Aunque en estos años se caracterizaban por una cierta debilidad organizativa y por una gran fragmentación, las feministas eran —y son— fructíferas movilizándolo a la opinión pública y se convirtieron en eficaces *agenda setters*, esto es, agentes capaces de incorporar en la agenda pública las preocupaciones feministas (Bustelo, 2004). El papel de *agenda setters* se aprecia especialmente en la influencia feminista en organismos internacionales como Naciones Unidas a partir de 1975—declarado

el Año Internacional de la Mujer— y de 1976 a 1985, considerada la Década de las Naciones Unidas para la Mujer. Dan buena muestra de ello las conferencias mundiales sobre la mujer organizadas por la ONU (Ciudad de México en 1975, Copenhage en 1980, Nairobi en 1985 y Beijing en 1995); así como el desarrollo de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (conocida por sus siglas en inglés CEDAW) en 1981 y ratificada por España en 1983. De las conferencias mundiales sobre la mujer de la ONU, sin duda la que tiene un papel más prominente a la hora de promover la institucionalización de las políticas de igualdad por parte de los Estados es Beijing 1995, ya que con un carácter más determinante se urge al papel del Estado en la desactivación de la desigualdad de género mediante la estrategia dual de implementar medidas específicas (de acción positiva) a la vez que se incorpora el *mainstreaming* de género (transversalidad). Con ello se empieza a abrir el camino a la evolución de las políticas de igualdad con una perspectiva más individual y centradas únicamente en las mujeres —el enfoque *fix women*— a políticas con un objetivo más encaminado a promover el cambio estructural (Elizondo et al., 2022).

La incorporación por parte de las democracias occidentales de las agendas de género marcadas por los organismos internacionales da forma tanto a la institucionalización del feminismo (también denominado feminismo institucional) como a la creación de instituciones cuya función principal es promover la elaboración e implementación de acciones y políticas públicas destinadas a lograr un mayor grado de igualdad entre mujeres y hombres (Valiente, 1996). A este respecto hay que puntualizar, como explica Norberto Bobbio (2014), que han sido los partidos situados a la izquierda del espectro ideológico los que han abrazado en mayor medida esta institucionalización feminista. El caso de España sirve como un excelente ejemplo para ilustrar cómo los partidos políticos con una orientación ideológica hacia la izquierda han tenido un papel determinante en el desarrollo e institucionalización de las políticas de igualdad y en el aumento de la presencia de mujeres en la esfera política (Fernández Suárez, 2022).

## La agenda feminista en los orígenes de la democracia española

Como se ha visto, el desarrollo de las medidas y planteamientos a nivel internacional estaban desarrollándose desde mediados del siglo XX, y se fortalecieron con la instauración del Año Internacional de la Mujer en 1975. En España la situación era completamente diferente a la vivida en otros países vecinos. El Estado español “celebró”, por un lado, a finales de la dictadura franquista, ese mismo año, una serie de políticas, dirigidas por Pilar Primo de Rivera, que pretendían abordar “la problemática femenina” desde diferentes ámbitos, aunque todos ellos bajo las directrices de la ideología falangista y nacionalcatólica (Gahete, 2017); y, por otro lado, se encontraban los movimientos de resistencia antifranquista. La movilización social que se generó contra la dictadura se enmarca, por norma general, en los sectores políticos progresistas y de izquierda, con una presencia muy importante de los partidos comunistas y de las movilizaciones estudiantiles (Moreno Seco, 2020).

En este contexto, el auge del feminismo logró permear en los planteamientos democráticos, en los progresistas y en los revolucionarios, al introducir en el debate la agenda política feminista con discursos igualitarios y reivindicaciones como los derechos sexuales y reproductivos (Nash, 2009). Sin embargo, esto no se debe leer como una ruptura con el pensamiento patriarcal hegemónico en los partidos de izquierdas. Las resistencias de estos al propio movimiento feminista fue una constante porque, como dice Pilar Toboso Sánchez: “una cosa era transformar el sistema político y otra muy distinta la estructura familiar y de poder dominante” (2018: 40).

Los principales núcleos políticos que se abrieron al feminismo se localizaban en los partidos comunistas, tanto en el PCE como en aquellos que eran contrarios a la vía reformista. Las publicaciones de la época se hacían eco de esto: “El Partido Comunista destaca el mérito de los movimientos feministas.

Coincidimos con su objetivo [...] En este sentido somos, debemos ser, un partido feminista. Somos el Partido de la Liberación de la Mujer” (*Mundo Obrero*, 1975: 8). En muchos casos rechazaron el feminismo radical en favor de un feminismo marxista y socialista, diversificado en sus planteamientos y acorde con las estructuras ideológicas de los partidos, y fueron siempre proclives a una “militancia doble” y a la unidad: “Este aspecto de la discusión [el de la inclusión del feminismo] puso de manifiesto la opinión de que las mujeres deben, necesariamente, agruparse además en los otros frentes de lucha [...] Se consideró la oportunidad de las Agrupaciones de Mujeres Comunistas [...] para una masiva incorporación de las mujeres a las filas de nuestro Partido” (*Mundo Obrero*, 1975: 8), e, incluso, se proponía algo que, décadas más tarde, se convertiría en una obligación legal (Calabuig Puig, 2019): “Se insistió en seguir la política de promoción de cuadros femeninos en los puestos de dirección [...] terminando con el instrumentalismo y trabajos de peonaje de otros tiempos” (*Mundo Obrero*, 1976: 7).

Por otra parte, el PSOE de final del franquismo y principios de la Transición no desarrolló un interés real por estos asuntos hasta ya consolidado en las esferas de poder de la democracia (Moreno Seco, 2013). En 1970 Rodolfo Llopis, secretario general del partido en el exilio, se refería al papel de las mujeres como ese vínculo necesario que sostuviera a los militantes varones en virtud de su condición de madres, esposas o hijas (Llopis, 1970), a pesar de que años antes, en 1964, en el IX Congreso, se creó el primer Secretariado Femenino, un órgano destinado a la formación política de las mujeres (Quaggio, 2017).

La importancia de los colectivos feministas fue capital en el desarrollo social y la consecución de derechos que encaminaron a la sociedad española hacia la igualdad, así como a la participación de las mujeres en la política, como demuestran la cantidad de documentos y fotografías que se localizan en el Archivo de la Transición. Gracias a su empuje y fuerza, se consiguió una mejora social con respecto a la amnistía —aunque en este sentido también se puede realizar una crítica feminista (Gómez Beltrán, 2018)—; la despenalización del adulterio en 1978 o la aprobación del divorcio en 1981, ya en la primera legislatura de la democracia.

Habría que esperar hasta la llegada del primer gobierno socialista de Felipe González, para que se dieran nuevos pasos demandados por las feministas desde décadas atrás, como la Ley del aborto de 1985, cuando se despenalizaba bajo tres supuestos (Ley Orgánica 9/1985).<sup>1</sup> Esto, sin embargo, no vino otorgado por un afán feminista del PSOE de González, sino porque la presión social que había surgido a finales del franquismo siguió apostando por la movilización como, por ejemplo, pasó con el apoyo militante a las denominadas “Las 11 de Basauri”, enjuiciadas por abortar y practicar abortos en octubre de 1979. La promulgación de esta ley tampoco satisfizo las demandas del movimiento feminista en su totalidad, pues no suponía “el aborto sin limitaciones, decidido por la propia mujer, gratuito y a cargo de la red sanitaria del Estado” (*El País*, 1983: s/p).

Por otro lado, también se llevó a cabo un primer intento de institucionalización feminista con la creación del *Instituto de la Mujer*, en octubre de 1984, o mejoras en las condiciones de la baja por maternidad y paternidad, que en 1989 pasó a ser de 16 semanas y cuatro días, respectivamente. En cuanto al papel de los partidos de izquierdas en la representación de mujeres en el Parlamento español, esta se vio incrementada debido a que tanto el PSOE como el Partido Comunista (PCE) implementaron un sistema de cuotas interno —previo a las legislaciones en pro de la paridad en las instituciones políticas— en 1988. En dicho año, ambas organizaciones establecieron un requisito mínimo del 25% de mujeres en sus listas electorales, y posteriormente, en 1997, elevaron este requisito al 40% de mujeres (Fernández Suárez, 2022).

---

<sup>1</sup> A pesar de que esta ley había sido aprobada en el Congreso el 6 de octubre de 1983, la Alianza Popular (AP) —génesis del Partido Popular (PP)— de Manuel Fraga, exministro del franquismo, recurrió dicha norma al Tribunal Constitucional, y tardó casi dos años más en aprobarse (*vid.* STC 53/1985).

Sin embargo, a pesar de los logros conseguidos durante la Transición y los primeros años de la democracia, el feminismo no logró que se le reconociera su importancia, tanto por parte del mundo político y social, como de los medios de comunicación y la historiografía tradicional (Nash, 2011).

## Los gobiernos socialistas de Zapatero y las políticas de igualdad

Tras años de políticas de igualdad estancadas con los gobiernos de Aznar (1996-2004), la situación, *a priori*, no hacía presagiar que nos encontraríamos ante una legislatura de grandes avances. Las encuestas previas a la semana electoral vaticinaban un triunfo del PP de Mariano Rajoy (CIS, 2004). No obstante, los atentados del 11 de marzo —y la gestión que hizo el gobierno de José María Aznar al respecto— produjeron un vuelco en los resultados electorales (Rego, 2006), ante lo cual el PSOE obtuvo 164 escaños, frente a los 148 del PP.

Zapatero alcanzó la presidencia del gobierno con un programa electoral ambicioso y progresista que, en lo concerniente a temas de igualdad, género y diversidad, podía poner a España en la vanguardia de Europa. Aunque algunas de estas medidas ya se recogían en el programa electoral del año 2000, con Joaquín Almunia como candidato, la apuesta del presidente por el feminismo fue crucial en la constitución de las políticas públicas de igualdad.

En línea con lo prometido en su programa electoral (PSOE, 2004: 94), el primer proyecto de ley que el gobierno socialista llevó al Congreso fue contra la violencia de género (Ley Orgánica 1/2004). Con esta ley no solo se cumplió una propuesta que ya había aparecido en el programa de las elecciones anteriores (PSOE, 2000: 16), sino que se legisla por primera vez contra una tipología de delito concreta contra las mujeres, con nombre propio (“violencia de género”) y separándose de la denominada “violencia doméstica”. Este cambio terminológico supuso un frente de ataque desde diversos estamentos sociales y de la opinión pública. Por ejemplo, el diario *El Mundo* publicaba antes de la aprobación de la ley un artículo en el que se defendía, a través de la Real Academia Española (RAE), que la expresión “violencia de género” no debía generalizarse porque, tradicionalmente, en España se hacía uso de la expresión “violencia doméstica” (*El Mundo*, 2004: s/p); o el artículo de opinión de *El País* que recogía las quejas de lectores y de académicos,<sup>2</sup> como es el caso de Fernando Lázaro Carreter, quien hablaba de “sumisión a los dictados de la ONU” y de herir “el sentimiento lingüístico del castellano” (Aznarez, 2004: s/p). No obstante, esta batalla simbólica desapareció rápidamente extendiéndose la utilización de “violencia de género” de manera casi unánime hasta que, hace unos años, la reacción patriarcal ha vuelto a poner en duda su existencia y utilización por medio de un discurso negacionista que ha llegado no solo a la opinión pública —y publicada— sino también a las instituciones.

Con la aprobación de esta ley se puso a España en la vanguardia de la lucha contra la violencia contra las mujeres, al nombrarla de manera propia —“lo que no se nombra no existe”—, y siguiendo las estelas marcadas por la IV Conferencia Mundial sobre la Mujer (Beijing, 1995). A pesar de que las deficiencias de la ley (como el considerar solo las agresiones producidas en el ámbito de la pareja — presente o pasada—) y de la difusión en prensa de algunas voces contrarias dentro del movimiento feminista (Aguilar, 2005), lo cierto es que fue pionera a todos los niveles. Por primera vez, aunque sin hacer uso del concepto “patriarcado”, se define en el objeto de la ley las estructuras de poder y dominación masculina (Ley Orgánica 1/2008: 10). Además, cabe destacar que se aprueba por unanimidad en el Congreso de los Diputados, lo cual constituye un hecho histórico en materia de políticas públicas de igualdad. Una unanimidad que, sin embargo, no asentó como precedente.

<sup>2</sup> En ambos casos marcamos de manera consciente, y no como genérico, la terminación en masculino.

Además de esta pionera ley, durante el mandato de Zapatero se aprobaron otras dos leyes que suponen un hito en materia de igualdad. En primer lugar, la Ley Orgánica 3/2007 para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, con la que se legisló de manera integral y transversal con el fin último de alcanzar la igualdad y donde se insiste en la necesidad de una acción normativa para combatir todas las formas de discriminación que se dan en las esferas sociales, políticas, económicas y culturales. Y, luego, ya en la segunda legislatura (2008-2011), la Ley Orgánica 2/2010 de Salud Sexual y Reproductiva y de la Interrupción Voluntaria del Embarazo, con la cual se superó, por un lado, la ley de “supuestos” de 1985, por medio de la aplicación de una política de plazos; y, por otro, se hizo una apuesta por una educación sexual integral. También se aprobó la Ley 13/2005, de 1 de julio, por la que se modifica el Código Civil en materia de derecho a contraer matrimonio, conocida como Ley del Matrimonio Igualitario, que supuso un avance en el reconocimiento de derechos del colectivo LGBTIQ+. Esta ley también puso a España a la vanguardia mundial, que pasó a ser el tercer Estado —tras Países Bajos (abril de 2001) y Bélgica (junio de 2003)— en legalizar el matrimonio homosexual.

Por otro lado, la institucionalización del feminismo en el gobierno de Zapatero queda simbolizada con la creación del Ministerio de Igualdad el 14 de abril de 2008, cuyo cargo como Ministra de Igualdad recayó en Bibiana Aído Almagro hasta el 22 de diciembre de 2010, fecha en la que, tras una remodelación del ejecutivo en el contexto de la crisis económica, se suprime. Por primera vez en España había un ministerio que se ocupara en exclusividad de los asuntos concernientes a la igualdad, lo que visibiliza la importancia de estas políticas en los gobiernos de Zapatero, al menos de manera teórica, puesto que cuando llegó la crisis económica pasaron a un segundo plano al disminuir, o incluso desaparecer, las partidas presupuestarias destinadas a tales fines. Lo mismo ocurrió con el propio Ministerio de Igualdad, eliminado tan solo dos años después de su creación.

Por último, aunque con menor debate público y no específicamente catalogadas como políticas de igualdad, cabe destacar la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia, conocida como Ley de Dependencia. Se trató de una política social que tuvo un gran impacto en el reconocimiento del trabajo de cuidados y en la desactivación de algunos de los mecanismos que reproducen la desigualdad de género.

Tanto las leyes promulgadas sobre igualdad y diversidad, como la creación del Ministerio de Igualdad fueron acompañadas de un gran debate público. Del inicial consenso sobre la Ley de Violencia de Género, aprobada por unanimidad y cuya reacción pública estuvo centrada, sobre todo, en el uso del término “de género”, se pasa a un enfrentamiento especialmente polarizado en la cuestión del aborto y del matrimonio igualitario, donde la Iglesia católica —que amenazó en repetidas ocasiones con excomulgar a todas aquellas personas que apoyasen dichas leyes— y asociaciones como el Foro de la Familia se convirtieron en agentes movilizados en oposición a estos derechos, junto con el Partido Popular que recurrió ambas leyes al Tribunal Constitucional. En cuanto a la creación del Ministerio de Igualdad, elemento de poder simbólico del feminismo institucional, las críticas se centraron tanto en lo innecesario de su existencia —argumento que se ha vuelto a repetir con fuerza en la actualidad— como en un ataque directo a Bibiana Aído con mensajes cargados de paternalismo, misoginia, infantilización y clasismo.

## **Zapatero y los mandatos de la masculinidad**

El campo político ha estado tradicionalmente vinculado a lo masculino tanto en cuanto a los valores y dinámicas predominantes en la búsqueda y gestión del poder, como por el mismo hecho de que la mayoría de los actores implicados, especialmente en puestos de liderazgo, han sido hombres. Estos hombres líderes no solo han encarnado ideologías políticas, sino también un modelo de masculinidad y

su reconocimiento dentro de la esfera pública (Luengo Baeza y Carmenati González, 2020). En el caso de José Luis Rodríguez Zapatero, una vez explicadas las políticas de igualdad aprobadas durante su mandato, resulta de especial interés analizar su figura pública desde la perspectiva de género para explorar las rupturas y permanencias que plantea, respecto a la masculinidad hegemónica,<sup>3</sup> tanto su modelo de liderazgo como su presentación en el campo político y mediático.

La masculinidad hegemónica históricamente ha estado asociada al ámbito público, la idea de autoridad y el ejercicio del poder. Por tanto, una presidencia del gobierno encarnada en una figura masculina no deja de formar parte del *continuum* de la masculinidad vinculada al ejercicio del poder y la autoridad. Tal hecho representa una obvia permanencia de Zapatero entre las lógicas de la masculinidad normativa. A pesar de ello, este actor político cuestiona algunos mandatos de la hegemonía y especialmente con los estereotipos del liderazgo masculino y, por tanto, su figura resulta significativa a la hora de explorar genealogías sobre otras formas posibles de masculinidad. En este sentido, Laura Triviño Cabrera analiza el modelo de liderazgo de Obama y Zapatero y argumenta que en ambos hay una apuesta por feminizarse. La autora afirma que estos dos líderes políticos “han destacado por su talante, su serenidad, un lenguaje amable y por sus preocupaciones sociales. Zapatero inaugura la etapa más comprometida con los problemas y los valores sociales” (2010: 2). La autora destaca que transmite empatía en su discurso y que la oposición a la intervención bélica en Irak también confronta, en parte, con los valores de la masculinidad patriarcal. De esta manera, el expresidente establecería cierta ruptura con el lenguaje de poder estereotípicamente masculino vinculado a valores como la dominación, la fortaleza y la agresividad. Se presenta como un líder que reivindica valores como el talante (frente a la confrontación más virulenta), el diálogo, la humildad o la empatía. Un análisis de su modelo de liderazgo y de su estilo comunicativo lo ubicaría en la “masculinidad afeminada”, como explica Triviño. Es decir, el alejamiento de determinados mandatos de la masculinidad lo sitúan en un modelo de liderazgo “impropio” de los hombres. En este sentido, es crucial destacar que en el análisis de los liderazgos hay que evitar interpretaciones esencialistas respecto al género: suponer que los hombres encarnan exclusivamente un estilo de liderazgo masculino, mientras que las mujeres adoptan un tipo de liderazgo femenino, podría resultar determinista, ya que ambos géneros pueden tanto ejercer como adoptar expresiones asociadas con lo femenino o lo masculino (Román Marugán y Ferri Durá, 2013), aunque la tendencia predominante ha sido la adaptación de los hombres y también de muchas mujeres en política a las normas de liderazgo masculinas, por ser las predominantes. Por este motivo, Zapatero es un sujeto relativamente rupturista, en tanto su coreografía entre las expectativas de masculinidad y feminidad permite ubicarlo en una masculinidad en cierta manera alejada de la hegemónica.

Para ahondar más en ello, hay otras cuestiones significativas como el posicionamiento contrario a la intervención de España en la ocupación de Irak iniciado en 2003, que explicita otra fractura y, de alguna manera, un distanciamiento del mandato de masculinidad vinculado a la violencia y el militarismo. Además, Rodríguez Zapatero se declaró públicamente feminista, y aunque sea una autopercepción tiene una gran carga simbólica al ser el primer presidente del gobierno de España en hacerlo. Durante su mandato se aprueban las leyes y políticas de igualdad —previamente citadas— que suponen un empuje a la institucionalización de las mismas en el Estado español, así como marca el arranque de las políticas de reconocimiento del colectivo LGBT.

Por otro lado, durante su mandato, se nombra a la primera mujer que desempeña el cargo de Vicepresidenta del Gobierno: María Teresa Fernández de la Vega, una figura de especial relevancia y visibilidad política porque durante ese periodo (2004-2010) no solo se hace cargo de la vicepresidencia

---

<sup>3</sup> Una de las primeras autoras en introducir el concepto de hegemonía en el estudio de la masculinidad fue la socióloga australiana Raewyn Connell en 1987. Este concepto ha sido objeto de un debate epistemológico complejo desde entonces. En este artículo se usa el concepto desde el acercamiento al mismo que plantea la masculinidad hegemónica como un dispositivo de poder al que dan forma los mandatos normativos de lo que se represente como ser un auténtico hombre dentro de una sociedad determinada.

sino que se ocupa también del Ministerio de la Presidencia y la portavocía del Gobierno, vale decir, es la primera vez que un presidente del Gobierno de España comparte poder con una figura femenina. Por añadidura, José Luis Rodríguez Zapatero nombra el Primer Consejo de Ministros y Ministras con paridad de género de la democracia española. Dicha paridad confronta con la segregación vertical de género, pero reproduce en muchos sentidos la segregación horizontal por género que existe en política desde que las mujeres se han ido incorporando a ella, al definirse los cargos y las funciones con relación al género (Vergé Mestre, 2022). Así, la distribución de los ministerios con carácter general siguió criterios en los que los hombres ocuparon ministerios de temas que se consideran de mayor importancia política —temas más “duros”—: como economía, interior o asuntos exteriores; mientras las mujeres ocupan temas de calibre más sociocultural por su tradicional afinidad con la relación entre género femenino y cuidados, como son: educación, igualdad o medio ambiente. Rompe esta segregación horizontal el nombramiento de la primera mujer en ocupar el cargo de Ministra de Defensa, Carme Chacón Piqueras, pese a ser este un puesto tradicionalmente vinculado a la masculinidad y los temas “duros”. Además, como ya se ha mencionado, la propia creación del primer Ministerio de Igualdad es toda una apuesta por el feminismo institucional. Con todo ello, Zapatero establece una fisura en la vinculación entre poder, autoridad y masculinidad.

Además de todo lo mencionado, las campañas electorales de Zapatero transmitieron mensajes relacionados con la defensa de la alegría que confronta con el clima de autoridad, seriedad, distanciamiento y dureza del campo político más tradicional (y masculino). En 2008 la Plataforma en Apoyo a Zapatero de la que formaban parte personas relevantes del ámbito de la cultura, difundió la campaña “Defender la alegría”, lema que reproducía el poema de Mario Benedetti con título homónimo. Asimismo, se popularizó el símbolo de la ceja —colocar un dedo índice simbolizando una ceja puntiaguda—, convertido en una figura de la incipiente política pop que se gesta a partir de ese periodo (Mazzoleni y Sfardini, 2009).

Toda esta forma de presentarse, estableciendo cierta distancia de la masculinidad hegemónica y del modelo de liderazgo tradicional —junto con el tipo de políticas por la igualdad que desarrolla—, fue contestada con la etiqueta de “bambi” por parte de algunos medios de comunicación conservadores. Este apelativo trataba de desautorizar a Zapatero como líder político a través de la devaluación de la masculinidad suave y afeminada, es decir, el apelativo recae sobre su persona como reproche por su alejamiento de algunos valores de la masculinidad hegemónica y del modelo de liderazgo esperado dentro del *statu quo*. De esta manera, el ataque por parte de los detractores se concentra en poner en duda su estatus de masculinidad.

Por todo lo expuesto, Zapatero aparece nombrado en diversos foros como presidente feminista y referente de una masculinidad alternativa: “José Luis Rodríguez Zapatero es uno de estos ‘otros hombres’, un hombre que nos muestra el rostro de esa otra masculinidad que es posible. Sus formas siempre generosas, amables, pacíficas, dialogantes, basadas en la negociación y la empatía son lo opuesto al hombre reaccionario, ególatra, violento y machista que tanto sufrimiento genera” (Garrido Peña, 2020: s/p).

## A modo de conclusión

Como se ha expuesto a lo largo del artículo, José Luis Rodríguez Zapatero como presidente del gobierno representó un modelo de masculinidad que confronta con el patrón normativo de líder masculino. Zapatero encarna un estilo comunicativo que lo aleja de mandatos de la masculinidad hegemónica pero, además, ha influido de manera notable en la aprobación e implementación de las políticas de igualdad en España, en la medida que contribuye a su institucionalización al dar forma por

primera vez al Ministerio de Igualdad en 2008. Por todo ello ha sido definido como un presidente feminista.

No obstante, a este respecto hay que introducir una puntualización, ya que cuando en España comienza a notarse el impacto de la crisis económica conocida como la Gran Recesión (a partir de 2008), las políticas de austeridad que se imponen como norma desde la Unión Europea suponen la paralización del proceso de institucionalización del feminismo. En efecto, son las medidas legislativas y organismos de igualdad los primeros en padecer las consecuencias de los recortes en las instituciones públicas, ante lo cual resulta paradigmática la supresión del Ministerio de Igualdad en 2010. Como expone Laura Flores (2019), la estrategia principal del Gobierno para contrarrestar los efectos de la recesión económica fue reducir drásticamente el gasto público y bajo ese pretexto frenar la implementación de las políticas de igualdad. Hecho que demuestra que su importancia y valor social no se habían arraigado completamente a nivel institucional. Dichas políticas se aprobaron haciendo frente a mayores o menores resistencias en momentos de crecimiento económico y se convirtieron en la piedra angular de la agenda social del Gobierno de Zapatero, pero en tiempos de recesión se eliminaron de la agenda casi sin contemplaciones, bajo la premisa de que impedirían la recuperación de la economía. Es decir, que se acaba reproduciendo la mirada androcéntrica que entiende que las cuestiones de género son cuestiones de segunda o meramente superfluas e irrelevantes y, con ello, pueden ser las primeras eliminadas cuando se presentan dificultades económicas. Hay que hacer hincapié en que el freno a las políticas de igualdad y el recorte en las de bienestar durante ese periodo tuvo un impacto marcadamente negativo en las mujeres, lo cual, entre otras cuestiones, agravó la crisis de cuidados (Campillo Poza, 2018).

A pesar de estos hechos producidos en el último periodo de su mandato, con el paso del tiempo la figura de José Luis Rodríguez Zapatero vuelve a ser reivindicada para hablar de masculinidades comprometidas con la igualdad de género, especialmente tras su reciente implicación en el apoyo y defensa pública de la Ministra de Igualdad, Irene Montero (quien ocupa el cargo desde 2020 hasta la actualidad), frente a la campaña de violencia política que ha sufrido.

## Bibliografía

- AGUILAR, Andrea (2005), “La Coordinadora Feminista critica las penas mayores a los hombres de la ley de violencia sexista”, en *El País*. <[https://elpais.com/diario/2005/08/20/sociedad/1124488807\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2005/08/20/sociedad/1124488807_850215.html)>. (22/08/2023).
- AMORÓS, Celia (1999), “Pragmatización del *cogito*, ética y feminismo en François de la Barre”, en *Enrahonar: an international journal of theoretical and practical reason*, n.º extra 1, pp. 363-368.
- AZNAREZ TORRALVO, Malen (2004), “¿Violencia de género o violencia machista?”, en *El País*. <[https://elpais.com/diario/2004/02/01/opinion/1075590009\\_850215.html](https://elpais.com/diario/2004/02/01/opinion/1075590009_850215.html)>. (22/08/2023).
- BOBBIO, Norberto (2014), *Derecha e izquierda*. Alessandra Picone (trad.). Barcelona, Taurus.
- BUSTELO, María (2004), *La evaluación de políticas de género en España*, Madrid, Libros de la Catarata.
- CALABUIG PUIG, María Amparo (2019), “Empoderamiento e igualdad en el ámbito de la representación pública. Logros y retos”, en Calabuig Puig, María Amparo y Sanjuán Andrés, Francisco Javier (dirs.), *Democracia participativa en perspectiva multinivel*. Granada, Comares, pp. 103-119.
- CAMPILLO POZA, Inés (2018), *Economic Boom, Recession and Recovery in Spain: the Permanent Care Crisis and its Effects on Gender Equality. The Search for Feminist Alternatives*. Berlín, Rosa Luxemburg Stiftung.
- CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS (CIS) (2004), *Preelectoral elecciones generales y autonómicas de Andalucía. Avance de resultados*, estudio n.º 2555, enero-febrero.

- EL MUNDO (2004), “La RAE recomienda usar la expresión ‘violencia doméstica’ y no ‘de género’”. <<https://www.elmundo.es/elmundo/2004/05/27/sociedad/1085660217.html>>. (23/08/2023).
- EL PAÍS (1983), “Protesta de feministas porque Felipe González no las recibe”. <[https://elpais.com/diario/1983/02/05/espana/413247606\\_850215.html](https://elpais.com/diario/1983/02/05/espana/413247606_850215.html)>. (23/08/2023).
- ELIZONDO LOPETEGUI, Arantxa; SILVESTRE CABRERA, María y LÓPEZ BELLOSO, María (2022), “Las políticas de igualdad en las universidades”, en Alonso Álvarez, Alba y Lois Gonzáles, Marta (eds.). *Género y Política. Nuevas líneas de análisis ante la cuarta ola feminista*. Valencia, Tirant lo Blach, pp. 188-208.
- FERNÁNDEZ SUÁREZ, Belén (2022), “*Liberté, égalité, parité*: la vindicación de la democracia y la participación política de las mujeres en España”, en Cobo, Rosa y Fernández Suárez, Belén (coords.), *Sociología feminista*. Granada, Comares, pp. 157-174.
- FLORES ANARTE, Laura (2019), *La crisis económica global (2008-2014) y su impacto en las políticas públicas de igualdad. Un análisis con perspectiva de género de las medidas de austeridad en España*. Tesis doctoral, Rafael Rodríguez Prieto (dir.). Sevilla, Universidad Pablo de Olavide. Consultado en <<http://hdl.handle.net/10433/7040>>. (20/08/2023).
- GAHETE MUÑOZ, Soraya (2017), *Por un feminismo radical y marxista: el colectivo feminista de Madrid en el contexto de la Transición española (1976-1980)*. Tesis doctoral. Nielfa Cristóbal, Gloria (dir.). Madrid, Universidad Complutense. Consultado en <<https://hdl.handle.net/20.500.14352/16032>>. (22/08/2023).
- GARRIDO PEÑA, Juan Miguel (2020), “Hombres de perfil”, *El Salto diario*. Consultado en <<https://www.elsaltodiario.com/algarabias/hombres-perfil-masculinidad-zapatero-igualdad>>. (21/08/2023).
- GÓMEZ BELTRÁN, Ivan (2018), “La despenalización identitaria y la amnistía política masculina en la España de la Transición democrática: movimiento feminista y LGTB”, en *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 25, n.º 2, pp. 425-442, DOI: <<http://dx.doi.org/10.30827/arenal.vol25.num2.425-442>>.
- LEY ORGÁNICA 1/2004, de 28 de diciembre, de Medidas de Protección Integral contra la Violencia de Género. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 313, 29 de diciembre de 2004, BOE-A-2004-21760.
- LEY ORGÁNICA 9/1985, de 5 de julio, de reforma del artículo 417 bis del Código Penal. *Boletín Oficial del Estado*, n.º 166, 12 de julio de 1985, p. 22041.
- LLOPIS, Rodolfo (1970), “Las mujeres en nuestro partido”, en *Le Socialiste*, n.º 446, pp. 1-2.
- LUENGO BAEZA, Francisco y CARMENATI GONZÁLEZ, Meysis (2020), “Masculinidades hegemónicas: continuidades y rupturas en el campo político de América Latina” en *Comunicación*, n.º 43, pp. 11–31. DOI: <<https://doi.org/10.18566/comunica.n43.a02>>.
- MAZZOLENI, Gianpietro y SFARDINI, Anna (2009), *Politica pop. “Da Porta a Porta” a “L’isola dei famosi”*. Bologna, Il Mulino.
- MIRAUT MARTÍN, Laura (2006), “Los derechos de la mujer en el feminismo moderado de John Stuart Mill”, en *Anuario de Filosofía del Derecho. Nueva época*, n.º 23, pp. 101-130.
- MORENO SECO, Mónica (2013), “Compromiso político y feminismo en el universo comunista de la Transición”, en *Cuestiones de género: de la igualdad y la diferencia*, n.º 8, pp. 43-60. DOI: <<https://doi.org/10.18002/cg.v0i8.877>>.
- MORENO SECO, Mónica (2020), “Universitarias en el antifranquismo. Mujeres, movilización estudiantil y feminismo, 1960-1975”, en *CIAN Revista de Historia de las Universidades*, vol. 23, n.º 1, pp. 55-85. DOI: <<https://doi.org/10.20318/cian.2020.5428>>.
- MUNDO OBRERO (1975), “¡El partido de la liberación de la mujer!”, 4ª semana de septiembre, n.º 29.
- MUNDO OBRERO (1976), “Hacia un frente unitario”, 16 de junio, n.º 24.

- NASH, Mary (2009), “Mujeres en transición: ciudadanía femenina, legitimidad feminista y la creación de una nueva cultura política”, en Nash, Mary y Torres, Gemma (eds.), *Feminismos en la Transición*. Barcelona, Universitat de Barcelona, pp. 71-88.
- NASH, Mary (2011), “La construcción de una cultura política desde la legitimidad feminista durante la Transición política democrática”, en Aguado, Ana y M<sup>a</sup> Ortega, Teresa (eds.), *Feminismos y antifeminismos. Culturas políticas e identidades de género en la España del siglo XX*. Valencia, Universitat de València, pp. 283-306.
- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (2000), *Programa electoral. Elecciones generales 2000*. Madrid, PSOE. Consultado en <<https://www.psoe.es/media-content/2015/03/Programa-Electoral-Generales-2000.pdf>>. (01/09/2023).
- PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL (PSOE) (2004), *Merecemos una España mejor. Programa electoral. Elecciones Generales 2004*. Madrid, PSOE. Consultado en <<https://www.psoe.es/media-content/2015/03/Programa-Electoral-Generales-2004.pdf>>. (01/09/2023).
- QUAGGIO, Giulia (2017), “La cuestión femenina en el PSOE de la Transición: de la marginación a las cuotas”, en *Arenal: Revista de historia de las mujeres*, vol. 24, n.º 1, pp. 219-253, DOI: <<https://doi.org/10.30827/arenal.v24i1.3878>>.
- REGO RODRÍGUEZ, José Eduardo (2006), “El 11-M y su impacto electoral”, en de Dios Ruano Gómez, Juan (coord.), *I Jornadas sobre Gestión de Crisis: más allá de la sociedad del riesgo*. A Coruña, Universidade da A Coruña, Servizo de Publicacións, pp. 97-110.
- ROMÁN MARUGÁN, Paloma y FERRI DURÁ, Jaime (2013), “El liderazgo político femenino: la dificultad de una explicación”, en *Raudem, Revista de Estudios de las Mujeres*, vol. 1, pp. 86-109. DOI: <<http://dx.doi.org/10.25115/raudem.v1i0.568>>.
- SENTENCIA DEL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL (STC) (1985), “Recurso previo de inconstitucionalidad número 800/1983. Sentencia número 53/1985, de 11 de abril”, en *Boletín Oficial del Estado*, n.º 119, de 18 de mayo, pp. 10-25.
- TOBOSO SÁNCHEZ, Pilar (2018), “El movimiento feminista y la política de pactos de la Transición: logros y renuncias”, en *Debats*, vol. 132, n.º 1, pp. 39-49, DOI: <<https://doi.org/10.28939/iam.debats.132-1.4>>.
- TRIVIÑO CABRERA, Laura (2010), “Obama y Zapatero. El hombre político postmoderno opta por feminizarse”, en *El Bubo: Revista electrónica de la Asociación Andaluza de Filosofía*, n.º 7.
- VALIENTE, Celia (1996), “El feminismo institucional en España: el Instituto de la Mujer 1983-1994”, en *Revista Internacional de Sociología*, n.º 13, pp. 163-204.
- VERGÉ MESTRE, Tania (2022), “Género, poder y parlamentos” en Alonso, Alba y Lois, Marta (eds.), *Género y Política. Nuevas líneas de análisis ante la cuarta ola feminista*. Valencia, Tirant lo Blanch, pp. 87-107.